

DERECHO MONETARIO Y BANCARIO

Mercado financiero y mercado de capitales.

En el plano del análisis económico puro, las personas pueden clasificarse en unidades superavitarias y deficitarias en sentido económico.

El ahorro constituye la porción no consumida del dinero de las unidades superavitarias.

El mercado financiero es el mercado regido por los bancos. Su función es la de intermediación entre la oferta y la demanda de dinero. Es decir que los bancos se interponen entre la oferta y la demanda de dinero de las personas que participan del mercado.

Además, los bancos hacen una función de arbitraje, ya que adquieren un protagonismo importante en la refinanciación y en la garantía de deudores y acreedores.

El mercado de capitales es un mercado a más largo plazo. Existen empresas emisoras y tomadores de títulos valores: acciones, bonos, obligaciones negociables, títulos de deuda, etc.

Las acciones convierten a los poseedores en socios, en tanto que las obligaciones y similares los convierten en acreedores. Ya no hay, en la tenencia de estas últimas, condición de socio, sino de acreedor.

El Ingreso a la Bolsa de Comercio para una empresa es de un gran costo, tanto económico como en cuanto las exigencias que ese organismo impone a quienes pretenden cotizar sus acciones. Debe haber una adecuación legal, y transparencia absoluta, además del sometimiento a los controles que la Bolsa impone.

En el mercado de capitales es fundamental la confianza.

Los bonos son similares a las obligaciones negociables que emiten los particulares, la diferencia es que los primeros son emitidos por un Estado, que pagará una tasa financiera más un riesgo país.

Antecedentes históricos y evolución de los sistemas financieros y de capital. Legislación actual.

Los mercados de capitales se pueden clasificar en Bursátil y Extrabursátil.

El mercado bursátil es el que se desarrolla dentro de la Bolsa de Comercio, en tanto que el mercado extra bursátil es el que se desarrolla fuera del recinto, se trata del Mercado Abierto Electrónico S.A. (MAE).

El sistema del mercado de valores de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires es único en el mundo. Existen un Mercado de Valores y una Bolsa de Valores, además de una Caja de Valores. Todo controlado por la Comisión Nacional de Valores, que es un ente autárquico del Ministerio de Economía que depende del Poder Ejecutivo de la Nación.

Para operar en la Bolsa de Comercio es menester ser poseedor de una acción MERVAL. En la actualidad hay sólo 250 acciones que dan derecho a tener dos mandatarios cada una en el recinto de la Bolsa. Es decir que el número de agentes o sociedades de Bolsa presentes en el recinto en cada sesión es de 500.

La Bolsa - propiamente dicha - autoriza la oferta pública, el Mercado de Valores autoriza la transferencia de acciones.

Otra clasificación posible es la que se estila hacer entre mercado primario y mercado secundario. El primero se refiere a las operaciones realizadas por primera vez de manera directa. El mercado secundario a las posteriores negociaciones que se realicen con posterioridad a esa primera.

Dinero.

Es muy difícil dar un concepto definitivo de dinero.

Para Barre: Dinero es un bien de cambio generalmente aceptado en una comunidad de pago.

Para Samuelson: Dinero es un medio de cambio y unidad de medida que expresa los precios y las deudas.

Es más fácil expresar que es el Dinero por medio de su función.

Funciones del Dinero.

El Dinero tiene tres funciones económicas y una jurídica.

Funciones económicas :

a) Unidad de cuenta - medida de valor.

La medida de cuenta es un instrumento matemático que permite la contabilización de las transacciones.

Para algunos la función de unidad de cuenta es esencial.

Pero no es probable que en la realidad se llegue a excluir totalmente a las monedas y billetes.

El dinero como medida de valores se vincula con todos los bienes y servicios mediante una relación llamada precio, que es el valor de las cosas expresadas en dinero. El precio es la suma de unidades monetarias que el comprador paga por un bien.

En suma, valoramos las cosas en dinero. Si no tuviéramos el dinero tendríamos que expresar el valor de las cosas en unidades de aquellos otros bienes por los que el primero hubiera de cambiarse.

El dinero en tanto unidad de cuenta (el precio del dinero) es siempre igual al valor unitario.

El dinero sirve para medir el valor de los bienes económicos expresado por los precios. Tiene valor constante contra sí mismo. Pero no es constante con respecto a otros bienes: surgen dos fenómenos por depreciación (o inflación) y por devaluación.

b) Medio de cambio.

Las costumbres primitivas establecían el trueque como forma de cambio. Pero a veces, las necesidades eran distintas para las partes. Intuitivamente comienza a manejarse el problema de determinar cual es el valor de las cosas que intervienen en el cambio.

El trueque presenta dificultades, es una manifestación de una economía de necesidad. Posteriormente se cambia, sobreviene una especialización, y más tarde una división del Trabajo.

Se diversifican las actividades económicas. Cada agente económico desarrolla una actividad superior a la necesaria para satisfacer sus necesidades. La especialización, vinculada con la producción permite tener un excedente de producción que necesita el agente, y que puede intercambiar por otros bienes y servicios que sí necesita para satisfacerse sus requerimientos. Se pasa de la economía de necesidad a la economía de intercambio.

El primer paso está dado por una unidad de cuenta. Luego, el dinero es un bien aceptado generalmente por una comunidad de pago. Es decir, es un medio de cambio universalmente aceptado.

c) Reserva del valor.

Los clásicos tenían en cuenta la utilidad que brindaba el dinero como medio de adquirir bienes. Hoy se enfoca la utilidad que el dinero reporta en sí mismo como reserva de valor.

Implica la acumulación de riquezas. Esa es otra de las funciones del dinero.

Esta noción es llamada preferencia por la liquidez. El dinero es el bien líquido por excelencia. La liquidez se mide por la rapidez que tiene algo para transformarse en dinero.

Uno de los más importantes economistas de este siglo, independientemente de la posición política desde la cual se lo analice, es John Mainer Keynes, quien desarrolla una teoría de preferencia de la liquidez, estableciendo la tendencia del sujeto económica a tener dinero en efectivo, como medio que permite desplazar el poder adquisitivo de un momento presente a un momento futuro.

Los motivos de esa necesidad son :

- Transacción. (Y) Se refiere a la necesidad de dinero para realizar normalmente los intercambios.

- Precaución. (Y) Mueve al sujeto económico a a constituir un fondo de caja en previsión de riesgo.

- Especulación.(I) En el sentido de procurar una ganancia lícitamente, moviliza al sujeto económico a operar según las variaciones de interés.

Los dos primeros son funciones del ingreso (cuanto gano), el último, también lo es, pero depende del interés o beneficio a obtener.

Ahora bien, la tendencia a tener los activos líquidos se opone a otra que actúa en sentido inverso: la reducción de los fondos de caja al mínimo, en razón de la consecución del máximo beneficio.

d) Como medio de pago.

Función jurídica: Aptitud para cancelación de deudas.

El dinero facilita o permite los pagos, la extinción de las obligaciones. Con más precisión, el dinero, a través de su uso en el cumplimiento de las obligaciones, posibilita la extinción de las obligaciones dinerarias, aquellas cuyo objeto es la prestación de una suma de dinero en su origen o derivadamente por imposibilidad del cumplimiento de la prestación primaria.

Clasificación de los distintos tipos de dinero.

Podemos decir que hay dos clases de dinero: Dinero mercancía y Dinero signo.

Dinero mercancía.

Los patrones que debemos considerar para considerar las clases de dinero son los siguientes:

- Existen cosas escasas (Escasez)
- La posibilidad de fragmentación (Divisibilidad)
- La posibilidad de traslado y acumulación.

Se tiende a reemplazar el dinero mercancía por los metales preciosos a partir de la alta edad media.

Aquello que definía cuanto valía una cosa era un peso de esos metales. Cada vez que se hacía una transacción había que pesar cuanto metal se daba en aquella.

Y también la aleación de los metales utilizados en el cambio.

Todo esto culmina con el acuñamiento de las monedas, que pasa a ser una facultad del príncipe, que en principio se hace para evitar el inconveniente práctico de cada operación.

Lo que empieza como un servicio de garantía, se comienza a utilizar por el príncipe con fundamentos políticos.

El Dinero mercancía equivale a su valor intrínseco, es decir, su valor en sí, esto es su valor económico.

La máxima expresión del dinero mercancía es la moneda acuñada, que es distinto del dinero signo en su forma de monedas, que tienen un valor establecido por el Estado, y no valen en sí mismas.

El Dinero signo.

Expresa el valor extrínseco, o sea, el que está dado por el valor que, en forma excluyente, la autoridad le ha atribuido. La aceptación del valor que el Estado le ha asignado. Por ejemplo el billete.

El papel moneda o dinero de papel.

El billete de banco es la clase de dinero, signo cuantitativamente más importante.

Durante bastante tiempo, gran parte de la circulación monetaria revestía dudoso carácter. La acuñación derivada de las múltiples autoridades territoriales hacía muy difícil reconocer el verdadero contenido de metal de las monedas. Entonces los comerciantes recurrían a los especialistas, los orfebres, que reconocían el peso y la ley de las diversas monedas y ofrecían facilidades y seguridades para el almacenamiento.

Como contrapartida el orfebre libraba un certificado reconociendo el depósito y asumiendo el compromiso del pago o devolución cuando se lo requiriesen.

Dinero Bancario.

Surge como consecuencia de la evolución.

El dinero tenía varios problemas, a saber, peso, aleación, custodia, traslado, depósito, etc.

Comienzan a aparecer las letras de cambio. Los orfebres empiezan a recibir dinero metálico, a cambio comenzaron a entregar certificados (siglo XII). Este fenómeno se da inicialmente en el norte de Italia. Los que recibían los certificados comenzaron a transferirlos. Esta fue una de las primeras manifestaciones del dinero signo.

Estos orfebres comienzan a tener gran aceptación, y los convierte en importantes personajes públicos.

El dinero comenzaba a ser divisible, fraccionable. El orfebre fraccionaba los certificados por el valor que recibía.

Cuando esto se asienta, comienza a funcionar la actividad bancaria.

De la cantidad de metal que tenían depositado no se retiraba todo. Un gran porcentaje era mantenido por los depositarios. Este fenómeno es advertido por los orfebres, que naturalmente se convierten en prestamistas, entregan certificados por dinero no recibido.

Esta es la base del sistema bancario.

Esta clase de dinero consiste en los créditos que los Bancos conceden a sus clientes a partir de la capacidad de préstamo resultante de los depósitos y la reserva legal. Es la clase de dinero usual en las sociedades más evolucionadas. En EEUU, nueve de cada diez transacciones son de este tipo.

El cheque es el instrumento del dinero bancario, resulta cómodo y seguro.

El asiento contable bancario -crédito- registrado en los libros es lo que se considera dinero.

Los bancos son las únicas entidades capaces de generar dinero bancario o escritural, a partir de los depósitos a la vista, y conforme con el encaje o efectivo mínimo ordenado por la autoridad monetaria.

Se crea una doble obligación: ante el depositante, ante quien extendía el certificado. La experiencia les fue permitiendo estimar que cantidad de metálico podía ser reclamada por sus depositarios.

Principales problemas del dinero bancario.

. No todos usan cheques (filtración hacia la circulación en efectivo).

. Los bancos generalmente tienen más depósitos que los mínimos exigidos por la autoridad monetaria del país (posibilidad de exceso de reservas) .

El coeficiente de reserva es un instrumento de política monetaria.

Banco Central de la República Argentina.

Organización Monetaria y Bancaria. Curso legal y curso forzoso.

El curso legal importa su poder cancelatorio, la irrehusabilidad para el acreedor. En otras palabras, el acreedor de una suma de dinero no puede oponerse a la voluntad del deudor de librarse a través de la entrega de una cantidad de dinero de curso legal.

Otra nota pero congruente es la llamada curso forzoso que significa que además es de ser irrehusable, es inconvertible. El tenedor de billetes puede concurrir al instituto emisor y demandar el canje de sus tenencias, por los activos que funcionan como referencia o talión.

En los sistemas tradicionales de patrón oro, o patrón cambio oro, el instituto emisor generaba dinero a partir de una cierta relación con el oro o sustitutos próximos. Teóricamente, era posible canjear el papel moneda, simple representación del verdadero valor que se hallaba fuera de circulación, por su verdadero valor que se hallaba depositado en el instituto emisor.

La política monetaria reviste gran importancia para el desenvolvimiento de la economía de modo que la regulación de la oferta monetaria es de resorte exclusivo, en todos los países adelantados, del instituto emisor, en nuestro caso del B.C.R.A.

Las regulaciones que el poder público argentino viene formulando desde hace años sobre moneda y banco han merecido alguna vez el título de Leviatán Monetario.

Los principales modificaciones fueron:

1935: Creación del B.C.R.A.

1946/49 : Nacionalización de los depósitos.

1957: Vuelta al sistema de Créditos fundado en la captación.

1968: Ley de entidades financieras 18.061.

1973: Nacionalización de los depósitos.

1977/79: Ley 21.526 Nueva ley de entidades financieras, Ley 21.572 Cta. de Reg. Monetaria.

1982/1983 Reformas al sistema.

1985: Nueva Organización Monetaria.

1991: Ley 23.928 de Convertibilidad, Ley 21.144. Luego dejada sin efecto de manera con enormes complicaciones para todo el sistema económico, financiero, monetario y jurídico del país y con gravísimas pérdidas para millones de argentinos.

INSTRUMENTOS DE POLÍTICA MONETARIA.

1.- Operaciones de Mercado Abierto.

Consiste en comprar y vender títulos del Estado en el mercado libre, de manera que disminuyan o incrementen respectivamente, los recursos disponibles.

2. - La Política de descuento.

La tasa de descuento o redescuento es el precio del servicio de crédito prestado, por el banco de depósito o por el Central. Pero la tasa que establece el BCRA se fija para ejercer en el mercado monetario una acción reguladora. El Banco la eleva si quiere disminuir el crédito, y lo baja cuando quiere facilitar la concesión de créditos, en el sistema.

3. - Política de Limitación Global o Cuantitativa del Crédito.

Establece el tope máximo de los créditos a otorgar, entre los diversos prestatarios.

4. - La Política selectiva del Crédito.

Lo orienta hacia los empleos beneficiosos o productivos (en teoría).

5. - Anticipos Transitorios a la Tesorería.

La tesorería del gobierno frente a desequilibrios, recurre al BANCO solicitando préstamos. .

6. - La Tasa de Interés.

Se trata de la determinación de tipos de interés activos y pasivos por la autoridad monetaria.